

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3037

(27 DE MAYO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1773 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2021 ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2244 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021, se estableció el Calendario Electoral para el año 2021.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2244 del 24 de febrero de 2021 se aclara la Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021, en cuanto a la fecha de la elección de los dos (02) representantes de los profesores ante el Consejo Académico, la cual se realizó el 25 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2810 del 16 de abril de 2021, se nombra al profesor Tito Morales Pinzón como Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, quedando vacante la Dirección de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que mediante oficio 03-4229 del 14 de mayo de 2021, la estudiante Valentina Zapata Restrepo y otros representantes estudiantiles, solicitaron el aplazamiento de las elecciones de representantes de los estudiantes ante los comités curriculares y consejos de facultad, así como la nueva convocatoria de representantes ante el Comité Electoral y el Comité de Bienestar Universitario que quedaron desiertas para las elecciones del 20 de mayo de 2021.

Que mediante memorando 02-252-273 del 26 de mayo de 2021, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la modificación del calendario electoral 2021, con el fin de incluir para el próximo 10 de junio la elección de la Dirección del Programa de Medicina, toda vez que dicha elección, programada para el pasado 20 de mayo, fue suspendida mediante Resolución de Decanatura No. 23 del 18 de mayo de 2021.

Que con el fin de brindar mayor claridad, se integrarán las modificaciones antes referidas con el articulado contenido en la Resolución de Rectoría 1773 de 2021, aclarada mediante Resolución de Rectoría 2244 de 2021.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3037

(27 DE MAYO DE 2021)

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2021:

#### **MARZO 25:**

**DOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.**

**ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.**

1. Director Departamento de Humanidades.
2. Director Administración del Medio Ambiente.
3. Director Turismo Sostenible.
4. Director Departamento de Dibujo.
5. Director Programa Ciencias del Deporte y la Recreación.

**ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

1. Representantes Profesorales por elección en los Comités Curriculares.
2. Representantes Profesorales por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes Profesorales por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

#### **ABRIL 15: ELECCIÓN DECANOS.**

1. Decano Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria.
2. Decano Facultad de Tecnología.
3. Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.
4. Decano Facultad de Ciencias Ambientales.
5. Decano Facultad de Ingeniería Mecánica.
6. Decano Facultad de Ciencias Empresariales.

**MAYO 20: ELECCIONES REPRESENTANTES CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, REPRESENTANTES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

1. Un Representante de los Profesores ante el Consejo Superior.
2. Representante de las directivas académicas al Consejo Superior.
3. Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Consejo Superior.
4. Un Representante de los profesores, un Representante de los Estudiantes, un Representante de los Empleados Administrativos y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
5. Un Representante de los Profesores, un Representante de los Estudiantes y un Representante de los Trabajadores Oficiales al Comité de Bienestar Universitario.
6. Tres Representantes y sus suplentes ante el COPASST.

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3037

(27 DE MAYO DE 2021)

7. Un Representante por elección ante el Comité Central de Investigaciones.
8. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
9. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
10. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

### **ELECCIÓN DE DIRECTOR DE PROGRAMA.**

Director Programa de Medicina.

### **JUNIO 10:**

### **ELECCIÓN DE DIRECTOR DE PROGRAMA – SE REANUDA PROCESO SUSPENDIDO**

Director Programa de Medicina.

### **AGOSTO 26: ELECCIÓN REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO, REPRESENTANTES COMITÉ Y CONSEJOS DE FACULTAD Y SE REANUDAN PROCESOS SUSPENDIDOS**

1. Un Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.
2. Dos Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico.
3. Un Representante de los profesores, un Representante de los Estudiantes y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
4. Un Representante de los Profesores y un Representante de los Estudiantes al Comité de Bienestar Universitario.
5. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
6. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
7. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

### **SEPTIEMBRE 09: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.**

1. Director Licenciatura en Bilingüismo.
2. Director Licenciatura en Filosofía.
3. Director programa de Ingeniería Eléctrica.
4. Director programa de Ingeniería Física.
5. Director programa de Ingeniería en Sistemas y Computación.
6. Director de la Escuela de Posgrados en la Facultad de Ciencias Ambientales.
7. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
8. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
9. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución, expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3037

(27 DE MAYO DE 2021)

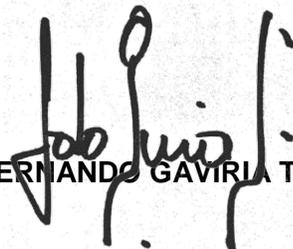
**PARÁGRAFO:** En los procesos electorales que fueron suspendidos el pasado 20 de mayo, los funcionarios competentes deberán, en las fechas establecidas en el presente acto administrativo, expedir la Resoluciones reanudando los procesos en el estado en que se encontraban al momento de la Suspensión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación, según sea el caso, respetando el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2021.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.